



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ANUNCIO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO-OPOSICIÓN (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE OPERARIOS/AS SERVICIOS GENERALES, GRUPO AGRUPACIONES PROFESIONALES, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

Este Tribunal, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2023, se celebró sesión por el Tribunal de Selección de referencia del siguiente tenor literal:

“Undécima sesión
17/10/2023
2022-PS-00026

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO-OPOSICIÓN (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE OPERARIOS/AS SERVICIOS GENERALES, GRUPO DE AGRUPACIONES PROFESIONALES, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

En Alhaurín de la Torre, siendo las 8:15 horas del día 17 de octubre de 2023, se reúne, en la Nave del Parque Móvil del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el Tribunal de selección para el Concurso – Oposición (proceso de estabilización de empleo) para la provisión de ocho plazas de Operarios de Servicios Generales, como personal laboral fijo del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

La convocatoria y las bases que rigen el presente proceso fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 4841 de 31 de agosto de 2022, procediéndose a la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios Teleemático de la web del Ayuntamiento (www.alhaurindelatorre.es), así como en la pestaña de procesos selectivos. Tras lo cual se publicó anuncio al efecto en el B.O.P. número 192, de 6 de octubre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía número 2242 de 28 de abril de 2023, fue aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos, y en Decreto de Alcaldía número 3596, de 15 de junio fue nombrado este tribunal calificador, y fijada la fecha de realización de la prueba práctica de la fase de oposición.

De acuerdo al indicado Decreto número 4841, en la presente sesión, el Tribunal estaría constituido por:

Presidente:

- D. Cristóbal Martín Rodríguez (laboral fijo municipal, grupo agrupaciones profesionales)



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Vocales:

- Dña. Elisabeth Mirelle Schoendorff Jackson (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)
- Dña. María Gema Martínez Fernández (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)
- Dña. Patricia Cotilla Barrientos (laboral fijo municipal, grupo C1)
- D. Juan Carlos García Salas (laboral fijo municipal, grupo C2)

Secretaria, que lo es de la Corporación:

- Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se recordó las instrucciones que habían sido aprobadas en la sesión de 17 de septiembre, y que resultan ser del siguiente tenor literal:

“INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO PRÁCTICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA EL CONCURSO-OPOSICIÓN (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE OPERARIOS/AS DE SERVICIOS GENERALES, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.”

CONTENIDO DE LA PRUEBA

Esta prueba consistirá en una ejercicio práctico, consistente en una prueba acorde con las características y funciones a desempeñar por la categoría de la plaza convocada, relacionado con el contenido del temario que figura en el Anexo I de las bases que rigen el presente proceso selectivo.

DÍA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

La prueba práctica se llevará a cabo el día 17 de octubre a las 08:30 horas de la mañana, en la Nave del Parque Móvil, sita en Avda de la Hispanidad s/n.

En cuanto al llamamiento, se debe tener en cuenta lo establecido en el protocolo Covid publicado en la web municipal en la siguiente dirección: <https://alhaurindelatorre.es/procesos-selectivos>, debiendo los opositores actuar conforme al mismo.

El llamamiento será único y se realizará de forma sucesiva, convocándose a los aspirantes a diferentes horas, para evitar largas esperas, comenzando el llamamiento



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

en el siguiente orden según Resolución 25 de enero de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, BOJA de 30 de enero de 2023, y de tal manera que ningún opositor disfrute de ventaja, viendo la ejecución de la prueba por otro opositor.

Los/as aspirantes para acceder al lugar de realización de la prueba deberán mostrar su D.N.I. u otra identificación oficial (pasaporte o carnet de conducir) a los miembros del tribunal. Sin acreditar identificación no se permitirá la realización de la prueba.

*Desde que se inicie la prueba, **los móviles o cualquier otro dispositivo deberán permanecer apagados***

TIEMPO DE REALIZACIÓN.

La prueba tendrá una duración aproximada de 8 minutos por cada uno de los opositores, disponiendo todos ellos de los mismos medios materiales para su realización.

El tiempo de duración empezará a computar, una vez se explique, por el Tribunal, en qué consiste la prueba, pudiendo, el interesado, con carácter previo al inicio del cómputo, pedir aclaración de aquélla, siempre que no entrañe conocimientos requeridos para su realización, que como tales sean puntuables.

Cuando el Tribunal declare la finalización del tiempo para la ejecución de la prueba, el/la aspirante no podrá continuar realizando aquélla, dándose por finalizada la prueba práctica en el estado en que se encuentre.

GRABACIÓN DE LA PRUEBA.

Para garantizar la igualdad de oportunidades en todos los aspirantes, la prueba se realizará de forma individual a cada uno de ellos, sin que pueda ser visionada por los demás. No obstante para garantizar los derechos de los opositores, las pruebas serán grabadas en vídeo, al que podrán acceder, a posteriori, todos los que tengan la condición de interesado en este procedimiento.

Los datos obtenidos serán tratados para fines, exclusivamente, relacionados con este proceso selectivo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, respecto de los cuales la persona aspirante podrá ejercer los derechos previstos en los mismos; siendo el responsable de tratamiento el excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Únicamente se



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. B 2900700 B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

cederán datos a otras administraciones públicas y a terceros cuando exista una obligación legal.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario que permita cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición a su tratamiento deberán dirigirse al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

CALIFICACIÓN

La prueba práctica tendrá carácter eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 30 puntos, para lo cual los aspirantes deberán superarlo obteniendo al menos una calificación de 15 puntos, en caso contrario serán eliminados del proceso selectivo.

Para puntuar esta prueba se valorarán los conocimientos de la normativa de aplicación al ejercicio de las funciones propias de las plazas convocadas, la rapidez y seguridad en su ejecución, y su acabado y resolución, en el tiempo concedido.”

Tras lo cuál se pasó a determinar en qué iba a consistir el examen práctico para el presente proceso selectivo.

El Tribunal acordó realizar la prueba en dos partes claramente diferenciadas:

La primera parte consistirá en montar una radial con disco de hierro de corte preparada para que el oficial pueda comenzar el trabajo.

En la realización de la primera prueba el Tribunal valorará que los aspirantes realicen correctamente:

1º Colocarse los EPIS necesarios para trabajar, teniendo en cuenta que para el manejo de la radial será obligatorio el uso de guantes y gafas (3 puntos).

2º Comprobar que para comenzar con la tarea encomendada el aparato se encuentre desenchufado, y en su caso, desenchufarlo. (3 puntos).

3º Elegir el disco correcto, que en este caso, el solicitado por el Tribunal será el disco de hierro y de corte. (3 puntos).

4º Colocar correctamente el disco indicado para que el aparato funcione de manera adecuada. (3 puntos).

La segunda parte de la prueba consistirá en:



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

1º Montaje correcto de la cisterna de un w.c., en el cual deberá colocarse de forma adecuada la junta, para que la descarga del mismo se haga de forma que no se salga el agua, una vez que el mecanismo se ponga en funcionamiento. (12 puntos)

Debido a la simplicidad de la prueba y a la imposibilidad de dividirla por partes, se valorará un único criterio.

El resto de puntuación, los 6 puntos restantes hasta completar los 30 puntos totales de la prueba práctica, se valorará en función del tiempo empleado para la realización de ambas prácticas:

6 puntos	De 0 - 4 minutos
4 puntos	De 4,01 a 5 minutos
2 puntos	De 5,01 a 6 minutos
0 puntos	De 6,01 a 8 minutos

Se incorpora imagen gráfica de como se encontrarán los opositores la zona de trabajo para la realización de las pruebas anteriormente expuestas.



Asimismo, y con carácter previo al inicio de la prueba se le entregará una hoja a los asistentes conforme se produzca su llamamiento, y que se adjunta a continuación.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

“2022- PS-00026

**EXAMEN PRÁCTICO PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS
DE OPERARIOS/AS SERVICIOS GENERALES.**

Primer supuesto: montaje de disco de hierro y de corte en la radial para que el oficial puede comenzar a realizar el trabajo.

Segundo supuesto: montaje del descargador de la cisterna del w.c.

Dispone de 8 minutos para la realización de las pruebas.

Se valorará cada supuesto con un total de 12 puntos, en función de una serie de criterios recogidos en el acta de 16 de octubre de 2023. Valorándose con 6 puntos máximo la velocidad de la realización de las pruebas prácticas en base a lo siguiente.

6 puntos	De 0 - 4 minutos
4 puntos	De 4,01 a 5 minutos
2 puntos	De 5,01 a 6 minutos
0 puntos	De 6,01 a 8 minutos”



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Siendo las 08:30 horas, la Sra. Secretaria inició el llamamiento de cada uno de los aspirantes que habían aprobado el examen teórico, y según la hora de convocatoria y orden reflejado en el acta de la sesión de 28 de septiembre de 2023.

La realización de la prueba práctica se realizó en una zona de la nave cuya visibilidad no era posible para el resto de los convocados, a fin de no aventajar a ninguno de los opositores, que permanecieron a la espera de ser nombrados, en una zona reservada en el exterior de la nave.

Antes de iniciar el cómputo del tiempo de 8 minutos con el que contaban para la realización de la prueba práctica, se entregaba para su lectura pausada la copia del examen que se encontraba en el acta que se adjunta ut supra, para que pudieran conocer en qué consistían cada uno de los supuestos y cómo se iban a puntuar. Los miembros del Tribunal recalcaron a los aspirantes antes del inicio de la prueba que, el tiempo de realización puntuaba una vez que se hubieran finalizados ambos correctamente, y siempre según el criterio de valoración de la tabla que adjunta en el documento que aparece en el acta de 16 de octubre de 2023, y que se les entregó a cada uno al inicio y de la que dispusieron durante toda la prueba. Una vez finalizada la lectura y situados en la zona de examen comenzaba el tiempo de realización de la prueba y se procedía a la grabación de la misma.

De los 48 aspirantes cuatro de ellos, D. Pedro Rodríguez Rodríguez, Dña. Isabel Tejada Florido, Dña. Vanesa Castellanos Jiménez y Dña. Antonia Jesús Morales Díaz, no se presentaron a la prueba práctica, quedando de este modo excluidos del proceso selectivo.

Una vez finalizada la prueba prueba práctica, por todos los opositores allí presentes, siendo las 14:00 horas del presente día, se reúnen los miembros del Tribunal para hacer media de las puntuaciones otorgadas. En base a lo anterior se adoptó, por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Conceder las siguientes puntuaciones correspondientes al ejercicio realizado en la fase práctica del proceso selectivo para la provisión de 8 plazas de operarios/as de Servicios Generales:



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

APellidos	NOMBRE	SUPUESTO 1	SUPUESTO 2	TIEMPO	Puntuación Práctico TOTAL
NAVAS MORENO	FRANCISCO JAVIER	3	12	0	15,00
PÉREZ JIMÉNEZ	NOELIA	0	0	0	0,00
RAMÍREZ CÁRDENA	ALBERTO	12	0	0	12,00
RODRIGO ALDEA	MARIANO	6	0	0	6,00
SÁNCHEZ ARAGÓN	ANTONIA BELÉN	6	12	0	18,00
SANTOS PÉREZ	HILARIO	3	0	0	3,00
SOLERO MARTÍN	ANTONIO	12	12	6	30,00
TORRES GÓMEZ	MARÍA ISABEL	6	0	0	6,00
VEGA DÍAZ	SUSANA	6	0	0	6,00
RUSU	VIRGIL CRISTIAN	12	12	6	30,00
ZURITA QUINTERO	LUIS MIGUEL	9	12	0	21,00
AGUILAR FLORES	FRANCISCO JOSÉ	12	12	6	30,00
BAQUERO MARTÍNEZ	FÉLIX	3	12	0	15,00
BENÍTEZ FARFÁN	JOSÉ	6	12	0	18,00
BLONDEL PININ	CARLOS	6	12	0	18,00
CABRERA FERNÁNDEZ	JOSÉ ANTONIO	12	12	6	30,00
CALDERÓN CARPINTERO	CRISTINA	6	0	0	6,00
CALZADO HIDALGO	SALVADOR	12	12	6	30,00
CAÑETE VARGAS	ANTONIO	6	12	0	18,00
CARRASCO CASTILLO	DAVID	9	12	0	21,00
COTRINA HUERTA	ELENA	6	0	0	6,00
DOMINGUEZ BENÍTEZ	FRANCISCO	12	12	6	30,00
FARFÁN BENÍTEZ	JOSÉ	3	12	0	15,00



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

C.I.F. P-2900700-B

APPELLIDOS	NOMBRE	SUPUESTO 1	SUPUESTO 2	TIEMPO	PUNTUACIÓN PRÁCTICO TOTAL
GARCÍA GONZÁLEZ	JUAN ANTONIO	9	12	0	21,00
GÓMEZ DOMÍNGUEZ	ISABEL	3	0	0	3,00
GONZÁLEZ CAMPOS	JOSÉ	6	12	0	18,00
GONZÁLEZ GÓMEZ	SEBASTIÁN	9	12	0	21,00
GONZÁLEZ RUEDA	PEDRO	6	0	0	6,00
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	ANA MARÍA	6	0	0	6,00
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	HIGINIO	9	12	0	21,00
HEREDIA BARROSO	RAFAEL	3	0	0	3,00
JIMÉNEZ MÁRQUEZ	ALFREDO	9	12	0	21,00
JIMÉNEZ MORENO	ISABEL	6	0	0	6,00
JOSEPH JOSEHP	ÁNGEL	6	0	0	6,00
JURADO MENDOZA	AMELIA	9	0	0	9,00
LÓPEZ MENDEZ	CAROLINA	3	0	0	3,00
MADRONA TOSCANO	MARÍA TERESA	6	0	0	6,00
MARTÍN CARVAJAL	FRANCISCO MANUEL	3	0	0	3,00
MARTÍN PADILLA	DANIEL	9	12	0	21,00
MEDINA GONZÁLEZ	ANTONIO JESÚS	6	0	0	6,00
MORENO BERNAL	ANTONIO	9	12	0	21,00
MORENO VELA	JOSÉ	9	12	0	21,00
MUÑOZ GALÁN	JUAN JOSÉ	3	12	0	15,00

SEGUNDO.- Conceder trámite de alegaciones, por plazo de 3 días hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio, a cuyo efecto los interesados podrán presentar reclamaciones o manifestar lo que a su derecho convengan.

TERCERO.- Publicar las puntuaciones otorgadas en el tablón de anuncios de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es).



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Y siendo las 14:30 horas del día de su comienzo, se levanta la sesión, por la Presidencia, de todo lo cuál como Secretaria doy fe, sin perjuicio de la firma de todos los/as asistentes a la sesión.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica

El Presidente

Fdo.: Cristóbal Martín Rodríguez

La Secretaria

Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz

Los/as vocales

Fdo.: Elisabeth M. Schoendorff Jackson

Fdo.: Juan Carlos García Salas

Fdo.: María Gema Martínez Fernández

Fdo.: Patricia Cotilla Barrientos”

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Presidente del Tribunal
Fdo.: Cristóbal Martín Rodríguez